



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato de servicios Wertmuller Daiana Paola

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de servicios celebrado con Daiana Paola WERTMULLER, y

CONSIDERANDO:

Que Daiana Paola WERTMULLER, prestará servicios en calidad de Fonoaudióloga en

el Centro de Ayuda al Niño.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 18 de febrero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, con Daiana Paola WERTMULLER, D.N.I. N° 35.173.698, con domicilio en calle Catamarca N° 1255 de la ciudad de Crespo. La prestadora percibirá honorarios de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00) por sesión grupal, y de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) por sesión individual, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano a cargo.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

